



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0050618/2011 por el cual la Facultad de Ciencias Agropecuarias eleva Resolución N° 527 – HCD – 2011 referida a la “MODIFICACIÓN DEL MECANISMO DE LIQUIDACIÓN DE LOS INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES” y solicita la adhesión por parte de esta Facultad a la misma;

CONSIDERANDO:

Que existe actualmente en vigencia el Decreto de la Presidencia de la Nación N° 177/95, por el cual considera que las sumas abonadas en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 2427/93 referida al pago de los incentivos al Personal Docente, tiene carácter de “Beca de Investigación” según lo expresado en su Art. 1°. Además, en el Art. 2° dispone que dichas sumas revisten el carácter de “No remunerativas y No Bonificables” en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 7° de la Ley N° 24.241;

La Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1879/08 y la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación N° 388/09, referidas a la aprobación del “Manual de Procedimientos para la Administración y Rendición de Fondos del Programa de Incentivos;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Adherir por parte de esta Facultad a la Resolución N° 527 – HCD – 2011 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).-Remitir las presentes actuaciones al H. Consejo Superior para su consideración.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1070 -HCD-2011.-

